

Estando próximas a realizarse las nuevas Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), se procede a convocar los apoyos que se citan para el correcto desarrollo de las mismas con arreglo a las siguientes

BASES

1.- ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

El apoyo administrativo a las PAU se articula en dos fases:

FASE A

Asistencia a Tribunales en los lugares de examen que se citan en el apartado 5, durante los días de la realización de los ejercicios (3, 4 y 5 de junio y 30 de junio, 1 y 2 de julio).

FASE B

Asistencia al Tribunal Único desde el Rectorado, bajo la coordinación del personal de la Unidad de Gestión de Académica del Rectorado que se designe, para la mecanización de exámenes, así como la tramitación administrativa derivada de la realización de estas pruebas, incluida resolución de reclamaciones y archivo. Este apoyo se realizará a partir de la fecha que indique la Unidad de Gestión Académica o la Unidad de Servicios para cada una de las convocatorias.

2.- APOYOS CONVOCADOS

Para atender el correcto funcionamiento de las pruebas en cada una de las fases se convocan los siguientes apoyos:

- Fase A) Por cada Tribunal:
1 trabajador perteneciente a la escala de gestor de servicio o subalterna
- Fase B) 22 trabajadores pertenecientes a la escala auxiliar administrativa y administrativa para la convocatoria ordinaria y 8 para la extraordinaria.

4 Auxiliares de servicio o gestores de servicios para apoyo al Tribunal Único en todas las fases en la convocatoria ordinaria y 3 en la extraordinaria.
Para cada una de las convocatorias, al menos uno de ellos deberá ser el responsable del vehículo de reparto del campus de Ciudad Real.


Estos efectivos podrán ser ampliados en función del incremento del número de estudiantes que concurren a estas pruebas.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos para participar en el apoyo a estas pruebas cuando éstas se celebren en instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha:

- Tener una antigüedad acumulada en la Universidad de Castilla-La Mancha de al menos 6 meses.
- Pertenecer a los grupos o escalas enunciados en el apartado anterior o equivalente en régimen laboral.
- No podrán participar aquellos auxiliares administrativos o administrativos que desempeñen un puesto de estructura cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 18.

C/ Altagracia, 50. 13071 Ciudad Real (España) Tel.: (+34) 902204 100.

ID. DOCUMENTO	fwFXRnNkE2		Página: 1 / 5
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ MORAGA TOMAS	01-04-2025 18:26:06	
		02-04-2025 10:42:01	
 fwFXRnNkE2			



Rectorado


- Desempeñar un puesto de estructura de la actual Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.
- Permanecer en el ejercicio efectivo del puesto tanto en el momento de la solicitud, como en el del desarrollo de las pruebas.
- No podrán participar aquellos funcionarios en los que concurra alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 Ley del Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

En el supuesto de superar las solicitudes el número de PTGAS a designar, el nombramiento se efectuará con arreglo a los siguientes criterios, teniendo en cuentas las necesidades del servicio:

1. Estar adscrito al Campus donde se realiza cada fase de las pruebas.
2. No serán consideradas prioritarias las solicitudes de aquellos participantes de los 2 últimos años, salvo en el caso de que el número de solicitudes fuese inferior a la oferta de plazas, en cuyo caso se priorizará la de aquellos candidatos que participaron en la penúltima convocatoria.
3. A aquellos solicitantes cuya participación en convocatorias/fases anteriores haya sido obligatoria al no existir suficientes solicitudes, no les será de aplicación el apartado anterior.
4. Asimismo, los participantes designados obligatoriamente para participar en este proceso no podrán volver a ser obligados hasta transcurridos dos años.
5. Pertener a la Escala Auxiliar Administrativa, Administrativa, Subalterna o Gestor de Servicios, según proceda. En este último caso, los auxiliares y oficiales tendrán prioridad frente a los Responsables de Edificio y Adjuntos al Responsable de Campus. El personal designado deberá estar en disposición de poder realizar todos las funciones que se requieran para el correcto desarrollo del proceso.
6. Se priorizará el mayor tiempo de servicios en la Universidad de Castilla-La Mancha.
7. Si aún así, el número de solicitudes no supera el número de PTGAS. a designar se considerará la menor antigüedad en el ejercicio efectivo del puesto.
8. Si el personal voluntario para participar en las pruebas resultase insuficiente, se designará por la Gerencia, conforme a los criterios indicados, el PTGAS necesario para un adecuado desarrollo de las pruebas.
9. Cuando las pruebas se celebren en centros ajenos a la Universidad de Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha propondrá, de acuerdo a sus criterios, la designación del personal que apoyará la prueba de acuerdo al número de efectivos establecido en el apartado 5 de esta convocatoria.

C/ Altagracia, 50. 13071 Ciudad Real (España) Tel.: (+34) 902204 100.

ID. DOCUMENTO	fwFXRnNkE2		Página: 2 / 5
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ MORAGA TOMAS		01-04-2025 18:26:06	
		02-04-2025 10:42:01	
 fwFXRnNkE2			


5. TRIBUNALES

CONVOCATORIA ORDINARIA

Los lugares de exámen en los que será necesario el nombramiento de PTGAS serán:

Albacete	5 Tribunales
Agrupación Politécnica (Ed. Infante D. Juan Manuel)	
Facultad de Derecho (Edif. Melchor de Macanaz)	
Facultad de Educación	
Agrupación Ftad. Humanidades/Enfermería (Edificio Benjamín Palencia)	
Facultad de Económicas y Empresariales (Edf. Melchor de Macanaz)	
Almansa (I.E.S. "José Conde García")	1 Tribunal
Hellín (I.E.S. "Justo Millán").....	1 Tribunal
Villarrobledo (I.E.S. "Virrey Morcillo").....	1 Tribunal
Ciudad Real	3 Tribunales
Edificio Politécnico	
Aulario General	
ETSI Agrónomos	
Almadén E.Ingeniería Minera e Industrial	1 Tribunal
Alcázar de San Juan	2 Tribunales
I.E.S. Juan Bosco	
I.E.S. Miguel de Cervantes Saavedra	
Manzanares (I.E.S. Pedro Álvarez de Sotomayor/I.E.S. Azuer)	1 Tribunal
Puertollano (Centro Cultural)	1 Tribunal
Tomelloso (I.E.S Eladio Cabañero)	1 Tribunal
Valdepeñas (I.E.S. Francisco Nieva)	1 Tribunal
Cuenca	2 Tribunales
Escuela Politécnica	
Edificio Melchor Cano	
Las Pedroñeras (Centro de Formación)	1 Tribunal
Quintanar del Rey (I.E.S. Fernando de los Rios)	1 Tribunal
Tarancón (I.E.S. "La Hontanilla)	1 Tribunal
Toledo	6 Tribunales
Edificio de San Pedro Mártir	
Fábrica de Armas "A"	
Fábrica de Armas "B"	
Fábrica de Armas "C"	
Fábrica de Armas "D"	
Facultad de Humanidades (Edif. M ^a de Pacheco)	
Talavera de la Reina	2 Tribunales
Agrupación CEU "A"	
Agrupación CEU "B"	
Villacañas (I.E.S. "Enrique de Arfe)	1 Tribunal
Quintanar de la Orden	
(I.E.S. Infante Don Fabrique)/IES Alonso Quijano)	1 Tribunal

C/ Altagracia, 50. 13071 Ciudad Real (España) Tel.: (+34) 902204 100.

ID. DOCUMENTO	fwFXRnNkE2		Página: 3 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	01-04-2025 18:26:06	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	02-04-2025 10:42:01	
 fwFXRnNkE2			



Rectorado

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los lugares de exámen en los que será necesario el nombramiento de PTGAS serán:

Albacete:	2 Tribunales
Fac. Derecho (Ed. Melchor de Macanaz)	
Fac. CC. Económicas y Empresariales (Ed. Melchor de Macanaz)	
Ciudad Real:	2 Tribunales
Facultad de Letras	
Edificio Politécnico	
Cuenca:	1 Tribunal
Escuela Politécnica	
Toledo:	2 Tribunales
Fábrica de Armas "A"	
Fábrica de Armas "B"	
Talavera de la Reina	1 Tribunales
Agrupación CEU	

6.- FECHAS Y HORARIO DE TRABAJO

Las fechas y el horario de trabajo serán los que establezcan los Presidentes del Tribunal, o los respectivos coordinadores, según los casos, de modo que quede garantizada la ejecución de las tareas administrativas de las pruebas, en el plazo previsto por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Deberán abstenerse de participar en esta convocatoria los trabajadores que no tengan plena disponibilidad para realizar el horario que se establezca, ya que no se concederán permisos o autorizaciones de salida durante la realización de los trabajos.

La no comparecencia en el primer día de la citación, podrá suponer la exclusión del proceso. Asimismo la no asistencia durante algunos de los días asignados, podrá implicar la imposibilidad de participar en sucesivas convocatorias de este tipo durante 4 años.


En el caso de que el apoyo a estas pruebas se realizase fuera del horario habitual de trabajo, los marcajes en los terminales de control horario se realizarán con la clave 00.

7.- COMPENSACIÓN ECONÓMICA

La compensación económica que tendrá derecho a percibir el PTGAS que participe en las pruebas, será la estipulada en el acuerdo de Consejo de Gobierno del 23 de mayo de 2022 que regula esta materia.

Fase A)	Auxiliar o Gestor de Servicio	170,00 €
Fase B)	Gestores Administrativos	410,00 €
Rectorado (todo el proceso)	Auxiliar Servicio	360,00 €

C/ Altagracia, 50. 13071 Ciudad Real (España) Tel.: (+34) 902204 100.

ID. DOCUMENTO	fwFXRnNkE2		Página: 4 / 5
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMERO IZQUIERDO AMAYA	01-04-2025 18:26:06		
LOPEZ MORAGA TOMAS	02-04-2025 10:42:01		
 fwFXRnNkE2			

8.- PLAZO DE SOLICITUD

El PTGAS interesado en colaborar en las PAU deberá presentar su solicitud a través de la aplicación informática habilitada para ello (<https://pau.apps.uclm.es/>), desde el día 2 de abril hasta las 12 horas del 11 de abril, indicando la fase del proceso en la que desea participar.

9.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

El solicitante deberá indicar en qué convocatoria desea participar (ordinaria, extraordinaria o en ambas).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, deberán ser informadas por el responsable de la unidad, centro o servicio al que esté adscrito el solicitante a través de la aplicación informática hasta el 23 de abril inclusive.

A tal efecto les será comunicadas por correo electrónico las solicitudes de su personal así como el enlace a la aplicación informática desde la que deberán informar favorable o desfavorablemente dichas solicitudes.

Para el caso de que exista más de una solicitud del personal procedente de una misma unidad o centro, por el director de ésta deberá remitirse hasta el día 23 de abril a la dirección de correo electrónico JuanAngel.Alvarez@uclm.es una comunicación indicando el número máximo de efectivos de esa unidad que podrán apoyar las pruebas. En caso de no remitir esta comunicación se entenderá que no existe obstáculo alguno para que todos los trabajadores con informe favorable puedan participar en ellas.

Las Vicegerencias de Campus remitirán a la cuenta de correo electrónico JuanAngel.Alvarez@uclm.es, hasta el día 24 de abril, la relación del PTGAS que, con carácter voluntario, desee participar en las pruebas, con indicación de la localidad, fase del proceso en las que desea participar y el centro asignado en el caso de la fase A.

En caso de no existir suficientes efectos para atender las necesidades de la tribunales, se estará en la establecido en el artículo 4 de esta convocatoria.

10.- INTERPRETACIÓN


Queda facultada la Dirección del Área de Gestión Académica para interpretar las normas de la presente convocatoria así como para establecer otro tipo de procedimientos que garanticen el correcto desarrollo de las pruebas.

En Ciudad Real, a la fecha indicada en la firma electrónica de este documento

EL GERENTE
EL RECTOR. - P.D. (Res. 13/01/2025)
Tomás López Moraga

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
EL RECTOR. - P.D. (Res. 13/01/2025)
Amaya Romero Izquierdo

C/ Altagracia, 50. 13071 Ciudad Real (España) Tel.: (+34) 902204 100.

ID. DOCUMENTO	fwFXRnNkE2		Página: 5 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	01-04-2025 18:26:06	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	02-04-2025 10:42:01	
 fwFXRnNkE2			